CONTRATO N° 20 /2018

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA**, con Cédula de Identidad N° 2.008.844 por la Dirección General de Administración y Finanzas, y la **Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ** por la Dirección Administrativa, con Cedula de Identidad Nº 453.872, autorizados para suscribir el presente Contrato por Resolución Ministerial Nº 1218/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CUEVAS HERMANOS S.A. con R.U.C. 80002465-6, domiciliada en Avda. Mcal. Lopez esquina Rogelio Benitez, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **DIDIER NUFRO ARIAS QUIÑONEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.389.182 autorizado por Poder General Amplio Nº 01 del 24 de abril de 2017, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones y en el presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Cuevas Hermanos S.A.

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 353.604**

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2019 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de recisión del presente contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 01/2018 por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Adquisición de Vehículos para el Ministerio de Industria y Comercio, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada por Resolución Ministerial Nº 1218/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total
1	3	CAMIONETA CERRADA SUV	KIA	COREA	UNIDAD	4	195.000.000	780.000.000
Monto total Guaraníes IVA Incluido								780.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Setecientos ochenta millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los pagos serán en guaraníes, conforme al plan de caja efectivamente transferido por el Ministerio de Hacienda para el Ministerio de Industria y Comercio.

Cuevas Hermanos S.A.

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

El 80 % del monto total del contrato será abonado una vez que el proveedor haya realizado la entrega del bien y se cuente con el Acta de Recepción Definitiva.

El 20 % del monto total del contrato será abonado una vez que el proveedor haya realizado la entrega todas las documentaciones establecidas en las Especificaciones Técnicas (Escritura de transferencia y protocolización, Registro Único del Automotor (que incluye: chapa definitiva, cédula verde y habilitación municipal de la Ciudad de Asunción).

Las facturas serán recepcionadas en la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Industria y Comercio.

Los pagos serán dentro de los 60 días de recibidas la factura y remisión correspondientes.

El oferente deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley N° 3439/07 "De Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura o certificado de obra.

Para solicitar el pago, el proveedor adjudicado deberá presentar:

Una nota de solicitud pago dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas del MIC acompañado de la factura correspondiente debidamente completada, el Certificado de Cumplimiento Tributario al día, el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) al día, y el Formulario FIS – FIP autenticado.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

a) Especificaciones de los Vehículos.

ITEM 3 - CAMIONETA CERRADA SUV

3.1 CARATERISTICAS GENERALES:

- Modelo: 2018. LX AT DSL 2 WD
- Motor: Diésel 2.0 CRDI

Cuevas Hermanos S.A.

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

- Turbo Diésel Intercooler common rail
- Combustible diésel.
- Potencia: de 175 HP / 4.000 rpm como mínimo.
- Cuatro cilindro en línea.
- Cilindrada: 2.000 cc.

3.2 CAJA DE VELOCIDAD: Automática de 6 velocidades y 1 una de retroceso.

3.3 DIRECCIÓN: Hidráulica.

3.4 FRENOS: Delanteros discos ventilados, frenos de mordaza flotante con pastillas con dispositivos de advertencia por desgaste. Traseros discos solidos frenos de mordaza flotante con pastillas con dispositivos de advertencia por desgaste con ABS distribución en las 4 ruedas de 4 sensores y 4 canales, sistema de distribución de potencia de freno (EBD)

3.5 SUSPENSIÓN: el sistema de suspensión del vehículo será: (Delanteros) Independiente, hidráulica de doble acción. (Trasero) multibrazo hidráulico de doble acción multi link type.

3.6 CAPACIDADES:

- Despeje del suelo: 200 mm
- Distancia entre eje: 2.670 mm
- Longitud total: 4.480 mm
- Ancho total: 1.855 mm
- Altura: 1.655 mm
- Peso bruto total: 2.060 Kg.
- Peso del vehículo en vacío: 1.060 Kg.
- Capacidad del tanque de combustible: 65 litros.

3.7 CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS:

- **Cabina:** Cerrado, con amplio espacio interior para 5 pasajeros, con su equipo de seguridad correspondiente.-

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Cuevas Hermanos S.A.

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

- **Aire Acondicionado/Calefacción:** Provisto con climatizador digital, delantero y traseros independientes, original de fábrica.
- **Pintura:** La pintura del vehículo será de color blanco.
- **Ploteado**: Inscripción en ploteado del isólogo de la entidad, uso oficial exclusivo RASP N° y N° del vehículo.
- **Neumáticos:** Llantas de aleación aro 17, Cubiertas 225/50 R17
- **Asientos:** Independientes y regulables, contando con sus respectivas apoya cabezas, fijados a la estructura de los asientos. Tapizado en tela tipo vinil.

3.8 HERRAMIENTAS:

- Para cambio de ruedas.
- Para reparaciones de emergencia.
- Elevador (gato) original.

3.9 LUCES:

- Alta y baja de carretera
- Intermitente de estacionamiento
- De señalización de cambio de dirección (delantera y trasera)
- De freno
- De posición
- De chapa de licencia
- De marcha atrás

3.10 SISTEMA ELECTRICO:

- Alternador de 12 volts y 30 Amp.
- Acumulador de 12 volts y capacidad aproximada de 50 Amp.

3.11 ACCESORIOS:

- Dos espejos retrovisores eléctricos exteriores.

Cuevas Hermanos S.A.

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

- Visera delantera para sol.
- Un espejo retrovisor interno.
- Equipo de sonido digital con CD. AM/FM MP3 conexion aux/ipod/bluetooth
- Levanta vidrios eléctricos en las 4 puertas.
- Bocina de carretera.
- Tapa de depósito de combustible con cerradura.
- Tercera luz de freno.
- Protector inferior delantero.
- Doble Air Bag frontal.
- Limpia parabrisas intermitentes.
- Limpia parabrisas traseras.
- Una llanta con neumático de repuesto.
- Extintor contra incendios certificado por el INTN, con vigencia de uso por 1 año.
- Dos balizas portátiles.

3.12 SEGURIDAD:

- Sistema de frenos con asistencia con asistencia de sistema anti bloqueo.
- Cinturón delantero de seguridad de 3 puntos inerciales.
- Cinturón trasero de seguridad de 3 puntos inerciales.
- Cinturón de seguridad trasera central sub abdominal.
- Cierre centralizado de puertas.
- Alarma sonora de fábrica.

"Los vehículos deberán ser Modelo Año 2018 o superior sin uso (0 Km) pudiendo admitirse vehículos modelo 2018 (0 Km) o superior fabricados en año anterior y destinados a la comercialización normal al público en el Paraguay por el representante de la marca. A efectos de garantizar la disponibilidad permanente de repuestos en el mercado nacional, no podrán ser

Cuevas Hermanos S.A.

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

entregados modelos destinados a otros países o mercados, que no sean de comercialización normal al público en el Paraguay por el representante oficial de la marca"

3.13 SERVICIOS CONEXOS:

A. GARANTÍA

En Caso de fallas Mayores en el Motor (Como fisura de Block, falla de cigüeñal, dentro del periodo de garantía debe ser cubierta con el recambio del motor y no la reparación de las partes afectadas.

Las mismas directrices (fisuras, roturas, etc.) serán consideradas para otras partes mayores como Caja de trasmisión, diferenciales, homocinéticas, etc.

En caso de desperfecto de fábrica (a ser cubierto por la garantía) que precise más de 3 días de talleres, el proveedor deberá proveer un vehículo alternativo de características similares por el tiempo que dure la reparación.

B. LOGOTIPOS DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COMBUSTIBLE

Todos los vehículos deberán tener ploteado los logotipos a color en las puertas, con la correspondiente escritura "Uso Oficial Exclusivo"; RASP Nº, Nº del Vehículo. Las especificaciones del logo (tamaño, color, tipo de letra etc...) se coordinara con el Departamento de Transporte de la Entidad.

Todos los vehículos deben de ser entregados con el tanque lleno de combustible.

C. MANTENIMIENTO:

Servicio de mantenimiento para los vehículos entregados. Deberá incluir en el programa de mantenimiento establecido por el fabricante los cambios de lubricantes; filtros de aire, aceite y combustible, correas, pastilla de freno, costo de mano de obra, para recambiar dichas piezas o lubricantes en talleres autorizados por el representante. La Convocante podrá designar un funcionario en calidad de **FISCALIZADOR** en el momento de la realización del mantenimiento correspondiente.

El precio incluye el mantenimiento del vehículo por 50.000 km. Como mínimo o 1 año contados desde la entrega de los vehículos, el que se dé primero que deberán ser realizados en los talleres especializados y autorizados por el Representante.

Cusvas Hermanos S.A.

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C. PAULO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

D. SEGURO:

Seguro del vehículo, contra todo riesgo, por un periodo de 12 meses, por el valor ofertado del vehículo, a ser contratado con alguna compañía aseguradora, habilitada por la Súper Intendencia de Seguros del BCP y deberá contener, como mínimo las siguientes coberturas:

- CAPITAL ASEGURADO: Monto ofertado del vehículo, en guaraníes:
- PLAZO DE VIGENCIA DEL SEGURO: a partir de la entrega del vehículo por un periodo de 12 meses.
- DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO ASEGURADO: 100 % de cobertura, además deberá cubrir todos los accesorios que guarden relación al siniestro (Diseño y Repintado del Logo Institucional, Numeración y Rasp. del vehículo según diseño original así como polarizado, A.A, Ruedas de Auxilio completo, antena.)
- PERDIDA TOTAL POR ROBO, ACCIDENTE o INCENDIO: 100% del valor asegurado
- AIRBAG: 100% Asegurado.
- Daños por Agentes Naturales 100%
- Daños por Raudales 100% de cobertura.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL:**
  - LESIONES CORPORALES A TERCEROS: G.40.000.000.-
  - DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS: G. 20.000.000.-
- **OCUPANTES DEL VEHÍCULO**
  - MUERTE E INVALIDEZ: G. 20.000.000.- por persona
  - GASTOS MÉDICOS: G. 3.000.000.- por persona
- EQUIPO DE RADIO/ANTENA/ RUEDA DE AUXILIO 100% de cobertura por siniestro y/o hurto.
- Servicio de grúa y/o traslado totalmente gratuito desde el sitio de siniestro/avería (vehículo inmovilizado) hasta los talleres autorizados para su reparación.

E. El precio incluye los gastos que generen la transferencia, protocolización, obtención del Registro Único del Automotor (que incluye: chapa, cédula verde y título en mano) y habilitación municipal.

Cuevas Hermanos S.A.

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

F. DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁ ACOMPAÑAR CON LA ENTREGA DEL VEHÍCULO:

a. Chapa provisoria y Certificado de Nacionalización. En el caso de que los vehículos ya estén inscriptos en el RUA: Chapa RUA y Cédula Verde.

b. Constancia de Venta con Certificación de firma por Escribanía.

c. Autorización para conducir el vehículo. Documento expedido por la Escribanía Asignada donde conste que la formalización de las Escrituras de Transferencia a cargo de esa escribanía por cuenta y Orden de la Firma Adjudicada.

d. Póliza de Seguro del vehículo.

e. Certificado de Mantenimiento.

G. DOCUMENTOS A SER ENTREGADOS DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE LOS VEHICULOS.

a. Escritura Pública de protocolización y transferencia del vehículo a nombre de Ministerio de Industria y Comercio,

b. Chapa Definitiva emitida por el Registro Único del Automotor.

c. Cedula verde a nombre del Ministerio de Industria y Comercio

d. Patente de la Municipalidad de Asunción a nombre del Ministerio de Industria y Comercio; e Inspección Técnica de IVESUR, en caso que sea solicitada por la Municipalidad de Asunción.

b) Plazo y Lugar de Entrega.

El plazo de entrega para todos los bienes es de 5 (cinco) días contados a partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra emitida por el administrador del contrato, que podrá ser generada posterior a la firma del contrato por ambas partes.

En este acto el proveedor emitirá una Nota de Remisión en el que detallará los bienes recibidos.

Una vez que EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el suministro se ajuste a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, emitirá el Acta de Recepción definitiva que facultará al proveedor a realizar la entrega de la factura conforme a las condiciones de pago.

Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado o realizado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, el administrador del contrato notificará al Proveedor, en la brevedad que le sea posible, dicha irregularidad. El Proveedor estará obligado a sustituir el bien en cuestión.

Cuevas Hermanos S.A.

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Si el proveedor, no subsana los defectos dentro del plazo, el administrador del contrato tomará las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y cargo del proveedor, sin perjuicio de los derechos y acciones que pueda ejercer contra la misma en virtud del contrato y las leyes vigentes, pudiendo ser considerado como causal de rescisión de contrato por causa imputable al proveedor. La subsanación de los defectos no exime al proveedor de las multas y sanciones previstas en el contrato.

El plazo de entrega de los documentos establecidos en las Especificaciones técnicas será de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva de los vehículos que facultará al proveedor a realizar la entrega de la factura conforme a las condiciones de pago.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Cuevas Hermanos S.A.

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 21 del mes diciembre y año 2018.

Firmado por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA,** en nombre de la Contratante.

Firmado por la **Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ,** en nombre de la Contratante.

Cuevas Hermanos S.A.

Firmado por el Señor **DIDIER NUFRO ARIAS QUIÑONEZ**, en nombre del Proveedor.